



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de julio de 2008

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Viviana Andrea PARDO y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, apartado I, inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la continuidad del cursado de la Maestría en Políticas y Prácticas de Innovación para la Sociedad del Conocimiento en la Universidad Internacional de Andalucía.

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido.

Que no se presentan objeciones a esta solicitud.

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la Casa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 25 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 01 de julio de 2008 y hasta el 30 de noviembre de 2008 a la Lic. Viviana Andrea PARDO, según lo que establece el Artículo 13, apartado I, inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigentes, en las cátedras:

Práctica Profesional I- Lic. Cs.Educación-JTP Ordinario-SE

Psicopedagogía-Lic. Cs.Educación-JTP-AH

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CAFHCS N° 208/08

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO PICHONONI
DECANO
FHCS UNPSJB